

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA
TRANSPBDELIC S.A.-
CUANTIA: \$ 900,00**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **veintisiete de Julio del año dos mil nueve**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparecen, por sus propios derechos, los señores **Aurora Del Cisne Aguilar Castillo**, de estado civil casada, estudiante; **Luis Felipe Andrade Yepez**, de estado civil soltero, estudiante; **Javier German Asanza Sarmiento**, de estado civil casada, estudiante; **Luis Ivan Carrera Merino**, de estado civil casado, empleado; **Raul Agustin Carrión Gonzaga**, de estado civil soltero, Ingeniero Mecánico; **Telesforo Conde Masache**, de estado civil divorciado, agricultor; **Victor Hugo Correa Andrade**, de estado civil casado, Medico; **Ali Martin Correa Minuche**, de estado civil casado, estudiante; **Helwin Alfonso Correa Serrano**, de estado civil casado, agricultor; **Joffre Voltaire Dalgo Romero**, de estado civil casado, estudiante; **Luis Alberto García Aviles**, de estado civil soltero, estudiante; **Fernando Javier Guaman Andrade**, de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo; **Manuel Cesar Guerrero Espinoza**, de estado civil casado, agricultor; **Maria Patricia Llivizupa Chávez**, de estado civil soltero, estudiante; **Sandra Maria Lorena Minuche Castro**, de estado civil casada, empleada privada; **Carmen Patricia Minuche Mosquera**, de estado civil soltero, secretaria; **Marcia Maria Minuche Mosquera**, de estado civil casada, bananero; **Victor Manuel Minuche Mosquera**, de estado civil casado, empleado;

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **Francisco Xavier Minuche Verdaguer**, de estado civil soltero,
2 Ingeniero Mecánico; **Luis Enrique Montaleza Huarquilla**, de estado
3 civil soltero, empleado; **Blanca España Moreno Espinoza**, de
4 estado civil casada, contador; **Cirila Chanena Cati Moreno**
5 **Espinoza**, de estado civil casada, estudiante; **Grace Lourdes**
6 **Moreno Espinoza**, de estado civil casada, estudiante; **Leopoldina**
7 **Miriam Moreno Espinoza**, de estado civil casada, estudiante;
8 **Carlos Eduardo Moscoso Gallardo**, de estado civil casado,
9 Arquitecto; **Francisco Bolívar Moscoso Sarmiento**, de estado civil
10 casado, Doctor en Medicina; **Luis Angel Muñoz Astudillo**, de
11 estado civil casado, Ingeniero Agrónomo; **Hernan Patricio Ordóñez**
12 **Martínez**, de estado civil casado, Ingeniero Civil; **Carlos Emerson**
13 **Ordóñez Ramón**, de estado civil divorciado, estudiante; **Vito**
14 **Michael Ordóñez Velez**, de estado civil soltero, estudiante; **Angel**
15 **Ivan Ortega Mendieta**, de estado civil divorciado,
16 empleado; **Angel Benigno Pacheco Pineda**, de estado civil casado,
17 agricultor; **Cesar Anibal Palacios Palacios**, de estado civil casado,
18 Doctor en Medicina; **Jorge Francisco Prieto Barriga**, de estado
19 civil casado, agricultor; **Braulio Porfirio Ramón Armijos**, de
20 estado civil casado, comerciante; **Francisco Ramón**, de estado civil
21 viudo, agricultor; **Edinson Rafael Ramón Freire**; estado civil
22 soltero, comerciante; **Gonzalo Wladimir Reinoso Castillo**, de
23 estado civil casado, empleado; **Angel Rene Rosales Rizzo**, de
24 estado civil casado, Ingeniero Agrónomo; **Victor Adalberto**
25 **Sánchez Granda**, de estado civil divorciado, Ingeniero Agrónomo;
26 **German Ricardo Serrano Serrano**, de estado civil casado,
27 Abogado; **José Malano Solano Ullauri**, de estado civil casado,
28 agricultor; **Samuel Bernardo Velez Parrales**, de estado civil

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 casado, agricultor; **Ruben Dario Villegas Aspiazu**, de estado civil
2 casado, comerciante; **Digna Esperanza Yunga Cajamarca**, de
3 estado civil viuda, ejecutiva del hogar.- Los comparecientes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
5 Machala, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto
6 doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
7 que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
8 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
9 que contenga la Constitución de la Compañía Anónima
10 TRANSPDELIC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.-
11 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
12 presente Escritura Pública y manifiestan su voluntad de constituir
13 una compañía: UNO) los señores **Aurora Del Cisne Aguilar**
14 **Castillo, Luis Felipe Andrade Yepez, Javier German Asanza**
15 **Sarmiento, Luis Ivan Carrea Merino, Raul Agustin Carrión**
16 **Gonzaga, Telesforo Conde Masache, Victor Hugo Correa**
17 **Andrade, Ali Martin Correa Minuche, Helwin Alfonso Correa**
18 **Serrano, Joffre Voltaire Dalgo Romero, Luis Alberto Garcia**
19 **Aviles, Fernando Javier Guaman Andrade, Manuel Cesar**
20 **Guerrero Espinoza, Maria Patricia Llivizupa Chávez, Sandra**
21 **Maria Lorena Minuche Castro, Carmen Patricia Minuche**
22 **Mosquera, Marcia Maria Minuche Mosquera, Victor Manuel**
23 **Minuche Mosquera, Francisco Xavier Minuche Verdaguer, Luis**
24 **Enrique Montaleza Huarquilla, Blanca España Moreno Espinoza,**
25 **Cirila Chanena Cati Moreno Espinoza, Grace Lourdes Moreno**
26 **Espinoza, Leopoldina Miriam Moreno Espinoza, Carlos Eduardo**
27 **Moscoso Gallardo, Francisco Bolívar Moscoso Sarmiento, Luis**
28 **Angel Muñoz Astudillo, Hernan Patricio Ordóñez Martínez,**

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Carlos Emerson Ordóñez Ramón, Vito Michael Ordóñez Velez,
2 Angel Ivan Ortega Mendieta, Angel Benigno Pacheco Pineda,
3 Cesar Anibal Palacios Palacios, Jorge Francisco Prieto Barriga,
4 Braulio Porfirio Ramón Armijos, Francisco Ramón, Edinson
5 Rafael Ramón Freire; Gonzalo Wladimir Reinoso
6 Castillo, Angel Rene Rosales Rizzo, Victor Adalberto Sanchez
7 Granda, German Ricardo Serrano Serrano, José Malano Solano
8 Ullauri, Samuel Bernardo Velez Parrales, Ruben Dario Villegas
9 Aspiazu, Digna Esperanza Yunga Cajamarca; hábiles ante la ley,
10 de nacionalidad ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de
11 Machala.- **SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.-** Los Comparecientes
12 manifiestan que es su voluntad constituir, como en efecto mediante
13 el presente acto constituyen, la compañía que se denomina
14 TRANSPBDELIC S.A.; y, declaran así mismo que vinculan la
15 manifestación de su voluntad expresada en todas y cada una de
16 las cláusulas de este contrato.- **TERCERA: ESTATUTOS.-** La
17 Compañía TRANSPBDELIC S.A., que se constituye mediante la
18 presente escritura pública es de nacionalidad ecuatoriana y se
19 registrará por los siguientes Estatutos.- **ESTATUTOS DE LA**
20 **COMPAÑÍA TRANSPBDELIC S.A.- CAPITULO PRIMERO:**
21 **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La Compañía se
22 denomina **TRANSPBDELIC S.A.- ARTICULO SEGUNDO:**
23 **OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse: a la compra
24 a terceros de banano, café cacao y frutas tropicales. Su
25 comercialización interna y exportación, entregar el producto en los
26 principales recintos portuarios; a la Siembra, producción,
27 exportación y comercialización interna y externa de banano, café,
28 cacao y frutas tropicales; La importación y comercialización de

L.Z.L.

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 maquinaria, vehículos, equipos agrícolas y pecuarios, repuestos y
2 accesorios relacionados con sus actividades; adquirir naves aéreas,
3 marítimas, fluviales, helicópteros, barcos, botes, maquinarias,
4 repuestos y accesorios para los mencionados medios; se dedicará a
5 la compra, venta, consignación permuta, distribución importación
6 y exportación de automotores; camiones, acoplados, tractores,
7 trailers, motocicletas, motores, nuevos, repuestos y accesorios de
8 la industria automotriz y reparación de vehículos, sus partes y
9 accesorios; La importación y comercialización de abonos,
10 funguicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos para la
11 agricultura; Para mejor cumplimiento de su objetivo social podrá
12 adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones
13 principales, solidarias y subsidiarias, de dar, hacer y no
14 hacer, ejecutar y celebrar los actos y contratar con compañías
15 privadas, estatales, mixtas nacionales o extranjeras, que las leyes
16 le permitan, hacer en general, ejercicio de representaciones,
17 mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y
18 administración de bienes, así como intervenir en la constitución
19 de sociedades que tengan relación con su objetivo social;
20 También podrá actuar como agente o representante de otras
21 compañías de comercio o personas naturales que tengan objeto o
22 actividad semejante a la suya; así como cuenta correntista
23 mercantil, fideicomitente o fideicomisaria mercantil o depositaria
24 mercantil. Adquirir acciones o participaciones en Compañías ya
25 constituidas; Participar en la constitución de Compañías ya sea
26 como accionista o como socios; y Para cumplir con su objeto
27 social igualmente podrá comercializar los productos agrícolas y
28 pecuarios por vía aérea, fluvial o marítima de toda clase de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 productos agropecuarios, mercaderías en general, embalaje y
2 guarda muebles, compra venta, importación; así como fletar
3 naves aéreas, terrestre o marítimas destinados a comercialización
4 interno e internacional de sus productos; Comprar, arrendar,
5 recibir en comodato o en cualquier otra modalidad, lotes de terreno.
6 Locales y toda la infraestructura que se precisa en el cumplimiento
7 de su objeto social; Importar equipos, herramientas y en general
8 todos aquellos bienes necesarios a sus objetivos; ; y Llevar a cabo
9 todo acto o celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas
10 y que tengan relación con su objeto social y este Estatuto.

11 **ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-** La compañía tendrá su
12 domicilio en la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
13 Oro, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales,
14 establecimientos, en uno o más lugares dentro del Ecuador o fuera
15 de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción
16 de la Ley y estos Estatutos.- **ARTICULO CUARTO: PLAZO.-** El
17 plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años a contarse
18 desde la fecha de inscripción de su escritura de constitución en el
19 Registro Mercantil, plazo que podrá ser prorrogado o restringido
20 por Resolución de la Junta General de Accionistas.- **CAPITULO**

21 **SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS:**

22 **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito
23 de la Compañía es de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta y cinco
25 acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los
26 Estados unidos de América cada una.- **ARTICULO SEXTO:**
27 **TITULO DE LAS ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán
28 emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 uno al novecientos inclusive, contendrán las declaraciones
2 prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente
3 y del Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse también
4 certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo
5 constar en los mismos la numeración correspondiente.- **ARTICULO**
6 **SÉPTIMO: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL.-** La Junta
7 General de Accionistas convocada expresamente para ese objeto,
8 podrá aumentar o disminuir el capital social de la Compañía y en
9 caso de aumento los accionistas tendrán derecho preferente para la
10 suscripción de las acciones que se emitan, en proporción de las
11 acciones que posean al momento de resolver el mismo. Los títulos
12 de las nuevas acciones que emitan contendrán su serie y número
13 de orden respectivo; así como para la disminución se lo hará de
14 acuerdo con lo que estipula la Ley.- **ARTICULO OCTAVO: VOTO.-**
15 En proporción a su valor pagado, cada acción implica para el
16 accionistas el derecho de voto en las Juntas Generales. Toda
17 acción liberada equivaldrá a un voto. Cuando hubieren varios
18 propietarios de una misma acción, estos deberán nombrar un
19 representante común para el ejercicio de los derechos que les
20 compete y si no se pusieren de acuerdo, el nombramiento será
21 hecho por la autoridad respectiva.- **ARTICULO NOVENO:**
22 **DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE TÍTULOS.-** En caso de
23 destrucción o pérdida de uno o más títulos de las acciones o
24 certificados de acciones, se procederá a la anulación de los mismos
25 y se expedirán los nuevos, previo cumplimiento de las formalidades
26 de Ley.- **ARTICULO DECIMO: REPRESENTACIONES DE**
27 **ACCIONISTAS.-** Todo accionista puede hacerse representar en las
28 Juntas Generales, mediante simple carta poder dirigida al

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 Presidente de la Compañía o por medio de poder Notarial
2 debidamente conferido. Con excepción del Presidente,
3 Administradores, Comisarios, Funcionarios y Empleados de la
4 Compañía, cualquier persona legalmente capaz puede ser
5 representante de los accionistas.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO:**
6 **CERTIFICADOS PROVISIONALES.-** Obligatoriamente se darán
7 certificados provisionales a los suscriptores para amparar una o
8 varias acciones cuando los títulos definitivos de las mismas no
9 puedan emitirse por no estar pagadas en su totalidad. Tales
10 certificados provisionales deberán emitirse conforme a la Ley y
11 serán legalizados con la firma del Presidente y del Gerente General
12 de la Compañía.- **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO,**
13 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA**
14 **COMPAÑÍA: TITULO PRIMERO: ARTICULO DECIMO SEGUNDO:**
15 **ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS.-** El Gobierno de la Compañía lo
16 ejerce la Junta General de Accionistas y la administración de la
17 misma, corresponde al Presidente y Gerente General.- **TITULO**
18 **SEGUNDO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-**
19 **ARTICULO DECIMO TERCERO: INTEGRACIÓN DE LA JUNTA**
20 **GENERAL.-** La Junta General está integrada por los accionistas
21 legalmente convocados y reunidos, es la suprema autoridad y en
22 consecuencia las decisiones que en ella se tomen de conformidad
23 con estos Estatutos y la Ley, obligan a todos los accionistas hayan
24 o no concurrido a las sesiones.- **ARTICULO DECIMO CUARTO:**
25 **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA.-** La Junta
26 General está integrada por los accionistas legalmente convocados y
27 reunidos, sesionará obligatoriamente por lo menos una vez al año,
28 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 económico de la compañía, previa convocatoria hecha en uno de los
2 diarios de mayor circulación en esta ciudad, con señalamiento del
3 objeto, lugar, día y hora. La convocatoria deberá ser realizada por
4 el Presidente o por el Gerente General de la Compañía, con ocho
5 días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Sin
6 embargo no será necesaria la publicación por la prensa y se
7 entenderán convocada y válidamente constituida la Junta, cuando
8 estuviere presente todo el capital pagado y los asistentes acepten
9 por unanimidad la celebración de la misma, debiendo suscribir el
10 acta respectiva todos los concurrentes, bajo pena de nulidad.-

11 **ARTICULO DECIMO QUINTO: CONVOCATORIA A JUNTA**

12 **GENERAL EXTRAORDINARIA.-** La junta General Extraordinaria
13 de accionistas, será convocada por el Presidente o Gerente General
14 de la Compañía, a iniciativa propia o cuando lo soliciten uno más
15 accionistas, que representen por lo menos el veinticinco por ciento
16 del capital social. La convocatoria deberá ser hecha en uno de los
17 diarios de mayor circulación de Machala, con ocho días de
18 anticipación por lo menos fijado para la reunión, expresando el
19 objeto, lugar, día y hora. Si los funcionarios indicados se negaren a
20 efectuar la convocatoria solicitada por él o los accionistas,
21 éste o éstos podrán recurrir a la autoridad competente solicitando
22 la convocatoria. No hará falta la publicación por la prensa y la
23 Junta se entenderá convocada y válidamente constituida en
24 cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar
25 cualquier asunto relativo a los negocios sociales, siempre
26 que se halle presente todo el capital pagado y los asistentes
27 quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad y
28 acepten por unanimidad la celebración de dicha Junta.

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Excepcionalmente, puede convocar a la Junta el Comisario.-
2 **ARTICULO DECIMO SEXTO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA A**
3 **JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.-** En
4 las Juntas Generales Ordinarias se tratarán los asuntos que
5 según la Ley y estos Estatutos les competen. Las Juntas
6 Generales Extraordinarias, en cambio, sólo podrán conocer de los
7 asuntos para los cuales fueron especialmente convocadas.-

8 **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: QUÓRUM DE INSTALACIÓN.-** La
9 Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en
10 primera convocatoria, si no está representada, por los
11 concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado, si no
12 se obtuviere ese quórum, se precederá a una
13 segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de
14 treinta días a la fecha fijada para la primera reunión,
15 advirtiéndose que se verificará dicha Junta cualquiera que sea el
16 número de accionistas que concurren y el valor de las acciones que
17 representen. En la segunda convocatoria no podrá
18 modificarse el objeto de la primera; No podrá demorarse más de
19 treinta días de la primera, se reunirán en el número de
20 accionistas presentes, esta será expresada en la convocatoria No
21 obstante para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria
22 pueda acordar válidamente el aumento o disminución del
23 capital, la transformación, fusión o la disolución de la
24 Compañía, y en general cualquier modificación de los
25 Estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital
26 pagado en primera convocatoria. En segunda convocatoria
27 bastará la representación de la tercera parte del capital
28 pagado. En tercera convocatoria la Junta General se

L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 constituirá con los accionistas concurrentes, sea cual fuere el
2 capital que representen, debiendo advertirse así en la convocatoria
3 que se haga.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO: MAYORIA PARA**
4 **RESOLUCIONES.-** Salvo las excepciones previstas en la Ley, toda
5 resolución decisión de las Juntas Generales para que tengan
6 validez, serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado
7 concurrente a la reunión. En todo lo no previstos en esta
8 disposición se estará a lo que prescribe el Artículo trece del
9 Reglamento de Juntas Generales.- **ARTICULO DECIMO NOVENO:**
10 **DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS.-** Toda Junta General será
11 presidida por el Presidente de la Compañía y a falta de éste por el
12 accionistas que fuere designado para el efecto, por los
13 asistentes a la reunión, debiendo actuar como Secretario el Gerente
14 General de la Compañía y, en su falta un Secretario Ad-hoc, que
15 será nombrado por la misma Junta.- **ARTICULO VIGÉSIMO:**
16 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son
17 atribuciones y deberes de la Junta General: a) Nombrar y remover
18 al Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía; b)
19 Conocer y aprobar el balance general de cuentas y los informes del
20 Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía; c)
21 Resolver sobre el plan anual de acción de la Compañía; d) Autorizar
22 toda operación que conlleve la enajenación y/o la garantía real de
23 bienes inmuebles de la Compañía; e) Resolver acerca de la
24 distribución de los beneficios sociales, disponiendo el reparto de
25 utilidades líquidas y realizadas; f) Conocer y resolver sobre los
26 asuntos concernientes a los negocios sociales que los accionistas,
27 organismos y funcionarios de la Compañía sometan a su
28 consideración; g) Acordar la disolución anticipada de la Compañía;

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 h) Modificar o reformar los Estatutos Sociales en una sola
2 discusión; i) Resolver acerca del aumento o disminución del capital
3 social; j) Decidir acerca de la fusión, transformación y liquidación
4 de la Compañía; k) Fijar remuneraciones de los funcionarios que
5 ella nombre; y, l) Resolver sobre cualquier otro asunto que no
6 estuviere encomendado a otros organismos o funcionarios y en
7 general lo que por Ley o estos Estatutos le correspondiere. De cada
8 Junta se sentará una acta, que será escrita a máquina en anverso
9 y reverso, foliada con numeración sucesiva que será suscrita por el
10 Presidente y el Secretario actuantes.- **TITULO TERCERO: DEL**
11 **PRESIDENTE ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: CONDICIONES.-**
12 El Presidente será accionista o no de la Compañía, será elegido por
13 la Junta General y lo será a la vez de este Organismo, y de toda la
14 Compañía. Durará cinco años en sus funciones y podrá ser
15 reelegido indefinidamente.- **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO:**
16 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Son
17 atribuciones y deberes del Presidente: a) Cumplir y hacer cumplir
18 las resoluciones de la Junta General; vigilar por el fiel
19 cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los
20 funcionarios, empleados y más personal de la Compañía e
21 informar sobre el particular a la Junta cuando fuere menester.
22 Estudiar con el Gerente General la conveniencia de establecer
23 agencias o sucursales y llevar el particular a consideración y
24 aprobación de la junta General; b) Vigilar la buena marcha de los
25 negocios sociales, c) Firmar con el Gerente General los títulos de las
26 acciones y certificados provisionales, así como las Actas de las
27 sesiones de Junta General, en las que actúe; d) Subrogar al
28 Gerente General en caso de falta o ausencia temporal o definitiva;

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 y, e) Convocar a sesiones de Junta General y ejercer todas las
2 demás atribuciones que por Ley y estos Estatutos le estuvieren
3 encomendadas.- **TITULO CUARTO: DEL GERENTE GENERAL:**
4 **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: CONDICIONES.-** Corresponden
5 al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial
6 de la Compañía, y será elegido o designado por la Junta General. El
7 Gerente General durará cinco años en sus funciones y podrá ser
8 reelegido indefinidamente, pudiendo ser o no accionista de la
9 Compañía.- **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: DEBERES Y**
10 **ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** a) Preparar las
11 agendas para las sesiones de la Junta General de Accionistas; b)
12 Ejecutar las resoluciones de la Junta General de Accionistas; c)
13 Administrar los bienes e intereses de la Compañía ciñéndose a las
14 líneas de política general y a las disposiciones que dicte la Junta
15 General; d) Celebrar y ejecutar todos los actos de administración
16 interna y autorizar los gastos de la Compañía; e) Constituir, previa
17 autorización de la Junta General, mandatarios generales que obren
18 a su nombre y representen a la Compañía; f) Firmar con el
19 Presidente los títulos de las acciones y certificados provisionales,
20 así como las Actas de las sesiones de Junta General, en las que
21 actúe; g) Firmar cheques, pagarés, letras de cambio o documentos
22 que obliguen a la Compañía; h) Preparar anualmente para la
23 consideración de la Junta General los presupuestos financieros y
24 de gastos de la Compañía; i) Llevar el libro de registros de acciones
25 y accionistas; j) Nombrar y remover al personal administrativo de la
26 Compañía; k) Subrogar al Presidente de la Compañía; y, l) Las
27 demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los Estatutos y
28 los Reglamentos.- **TITULO QUINTO: DE LOS COMISARIOS:**

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: CONDICIONES.-** Los Comisarios
2 Principal y Suplente, reunirán los requisitos determinados por la
3 Ley, serán designados por la Junta General, durarán dos años en el
4 ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente,
5 sus remuneraciones serán fijadas por la misma Junta.-
6 **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE**
7 **LOS COMISARIOS.-** Corresponden a los Comisarios: a) Fiscalizar
8 la administración de la Compañía; b) Examinar los libros de
9 contabilidad, revisar el balance y la cuenta de pérdidas y
10 ganancias; c) Presentar a la Junta General Ordinaria de Accionistas
11 un informe sobre dichos exámenes para que fueran aprobados los
12 balances; d) Convocar a Junta General de Accionistas en caso de
13 urgencia; e) Asistir con voz informativa a las Juntas Generales; f)
14 Vigilar las operaciones de la Compañía; y, g) Pedir informaciones a
15 los Administradores y, en general, todas las demás atribuciones y
16 deberes que por Ley y estos Estatutos les corresponden, en relación
17 con los negocios de la Compañía.- **ARTICULO VIGÉSIMO**
18 **SÉPTIMO: CONVOCATORIA A COMISARIOS.-** El Comisario que
19 estuviere en funciones deberá ser especial e individualmente
20 convocado a las reuniones de Junta General y la omisión de dicha
21 convocatoria acarreará la nulidad de las resoluciones de la Junta.
22 No habrá lugar a tal nulidad, si la Junta se reúne al amparo del
23 Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-
24 **CAPITULO CUARTO: DISPOSICIONES GENERALES: ARTICULO**
25 **VIGÉSIMO OCTAVO: FINALIZACION DEL EJERCICIO**
26 **ECONOMICO.-** El ejercicio económico de la Compañía termina al
27 treinta y uno de Diciembre de cada año.- **ARTICULO VIGÉSIMO**
28 **NOVENO: DE LAS UTILIDADES.-** De las utilidades líquidas y

1 realizadas y luego de que se hayan separado los porcentajes para
2 Reserva Legal y de utilidades para los trabajadores, sobre el resto
3 deberá resolver la Junta General de Accionistas, si repartirlo entre
4 sus accionistas o prorrata del valor pagado de sus respectivas
5 acciones o capitalizarlo.- **ARTICULO TRIGÉSIMO: CASOS DE**
6 **DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La Compañía se disolverá
7 anticipadamente, en los casos específicamente determinados en la
8 Ley y por Resolución de la junta General de Accionistas.-
9 **ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: LIQUIDADORES.-** Mientras la
10 Junta General de Accionistas no designe la persona o personas
11 que deberán efectuar la liquidación de la compañía, ésta correrá a
12 cargo de quien hubiere desempeñado la Gerencia de la misma.-
13 **ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: PRORROGACIÓN DE**
14 **FUNCIONES.-** Cuando uno más funcionarios de la Compañía
15 hubieren concluido el periodo para el cual fueron designados y no
16 se hubiere previsto tal situación por parte del organismo que deba
17 hacerlo, éstos continuarán en funciones hasta ser legalmente
18 reemplazados.- **CUARTA: ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO:**
19 **SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital de la
20 Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en
21 numerario y de contado en un cien por ciento de cada una de las
22 acciones, de acuerdo al detalle siguiente: 1) AGUILAR CASTILLO
23 AURORA DEL CISNE, ha suscrito una acción ordinaria y
24 nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado en
25 numerario y de contado el cien por ciento de la misma, equivalente
26 a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de
27 capital; 2) ANDRADE YEPEZ LUIS FELIPE, ha suscrito una acción
28 ordinaria y nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 en numerario y de contado el cien por ciento de la misma,
2 equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de
3 América de capital; 3) ASANZA SARMIENTO JAVIER GERMAN, ha
4 suscrito una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares
5 americanos, y ha pagado en numerario y de contado el cien por
6 ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los
7 Estados Unidos de América de capital; 4) CARRERA MERINO LUIS
8 IVAN, ha suscrito una acción ordinaria y nominativa de veinte
9 dólares americanos, y ha pagado en numerario y de contado el cien
10 por ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los
11 Estados Unidos de América de capital; 5) CARRION GONZAGA
12 RAUL AGUSTIN, ha suscrito una acción ordinaria y nominativa de
13 veinte dólares americanos, y ha pagado en numerario y de contado
14 el cien por ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares
15 de los Estados Unidos de América de capital; 6) CONDE MASACHE
16 TELESFORO, ha suscrito una acción ordinaria y nominativa de
17 veinte dólares americanos, y ha pagado en numerario y de contado
18 el cien por ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares
19 de los Estados Unidos de América de capital; 7) CORREA
20 ANDRADE VICTOR HUGO, ha suscrito una acción ordinaria y
21 nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado en
22 numerario y de contado el cien por ciento de la misma, equivalente
23 a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de
24 capital; 8) CORREA MINUCHE ALI MARTIN, ha suscrito una
25 acción ordinaria y nominativa de un veinte dólares americano, y ha
26 pagado en numerario y de contado el cien por ciento de la misma,
27 equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de
28 América de capital; 9) CORREA SERRANO HELWIN ALFONSO, ha

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-nueve-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 suscrito dos acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares
2 americanos cada una, y ha pagado en numerario y de contado el
3 cien por ciento de la misma, equivalente a ciento cuarenta,00/100
4 dólares de los Estados Unidos de América de capital; 10) DALGO
5 ROMERO JOFFRE VOLTAIRE, ha suscrito una acción ordinaria y
6 nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado en
7 numerario y de contado el cien por ciento de la misma, equivalente
8 a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de
9 capital; 11) GARCIA AVILES LUIS ALBERTO, ha suscrito una
10 acción ordinaria y nominativa de veinte dólares americanos, y ha
11 pagado en numerario y de contado el cien por ciento de la misma,
12 equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de
13 América de capital; 12) GUAMAN ANDRADE FERNANDO JAVIER,
14 ha suscrito una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares
15 americanos, y ha pagado en numerario y de contado el cien por
16 ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los
17 Estados Unidos de América de capital; 13) GUERRERO ESPINOZA
18 MANUEL CESAR, ha suscrito una acción ordinaria y nominativa
19 de veinte dólares americanos, y ha pagado en numerario y de
20 contado el cien por ciento de la misma, equivalente a
21 veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de capital;
22 14) LLIVIZUPA CHAVEZ MARIA PATRICIA, ha suscrito una
23 acción ordinaria y nominativa de veinte dólares americanos, y ha
24 pagado en numerario y de contado el cien por ciento de la misma,
25 equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de
26 América de capital; 15) MINUCHE CASTRO SANDRA MARIA, ha
27 suscrito una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares
28 americanos, y ha pagado en numerario y de contado el cien por

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los
2 Estados Unidos de América de capital; 16) MINUCHE
3 MOSQUERA CARMEN PATRICIA, ha suscrito una acción
4 ordinaria y nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado
5 en numerario y de contado el cien por ciento de la misma,
6 equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de
7 América de capital; 17) MINUCHE MOSQUERA MARCIA MARIA,
8 ha suscrito una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares
9 americanos, y ha pagado en numerario y de contado el cien por
10 ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los
11 Estados Unidos de América de capital; 18) MINUCHE
12 MOSQUERA VICTOR MANUEL, ha suscrito una acción ordinaria
13 y nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado en
14 numerario y de contado el cien por ciento de la misma, equivalente
15 a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de
16 capital; 19) MINUCHE VERDAGUER FRANCISCO XAVIER, ha
17 suscrito una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares
18 americanos, y ha pagado en numerario y de contado el cien por
19 ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los
20 Estados Unidos de América de capital; 20) MONTALEZA
21 HUARQUILLA LUIS ENRIQUE, ha suscrito una acción ordinaria y
22 nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado en
23 numerario y de contado el cien por ciento de la misma, equivalente
24 a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de
25 capital; 21) MORENO ESPINOZA BLANCA ESPAÑA, ha suscrito
26 una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares americanos, y
27 ha pagado en numerario y de contado el cien por ciento de la
28 misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos

L.Z.L.

-diez-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de América de capital; 22) MORENO ESPINOZA CIRILA CHANENA,
2 ha suscrito una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares
3 americanos, y ha pagado en numerario y de contado el cien por
4 ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los
5 Estados Unidos de América de capital; 23) MORENO ESPINOZA
6 GRACE LOURDES, ha suscrito una acción ordinaria y nominativa
7 de veinte dólares americanos, y ha pagado en numerario y de
8 contado el cien por ciento de la misma, equivalente a
9 veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de capital;
10 24) MORENO ESPINOZA LEOPOLDINA MIRIAM, ha suscrito una
11 acción ordinaria y nominativa de veinte dólares americanos, y ha
12 pagado en numerario y de contado el cien por ciento de la misma,
13 equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de
14 América de capital; 25) MOSCOSO GALLARDO CARLOS
15 EDUARDO, ha suscrito una acción ordinaria y nominativa de
16 veinte dólares americanos, y ha pagado en numerario y de contado
17 el cien por ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares
18 de los Estados Unidos de América de capital; 26) MOSCOSO
19 SARMIENTO FRANCISCO BOLIVAR ha suscrito una acción
20 ordinaria y nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado
21 en numerario y de contado el cien por ciento de la misma,
22 equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de
23 América de capital; 27) MUÑOZ ASTUDILLO LUIS ANGEL, ha
24 suscrito una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares
25 americanos, y ha pagado en numerario y de contado el cien por
26 ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los
27 Estados Unidos de América de capital; 28) ORDOÑEZ MARTINEZ
28 HERNAN PATRICIO ha suscrito una acción ordinaria y nominativa

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de veinte dólares americanos, y ha pagado en numerario y de
2 contado el cien por ciento de la misma, equivalente a
3 veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de capital;
4 29) ORDOÑEZ RAMON CARLOS EMERSON ha suscrito una
5 acción ordinaria y nominativa de veinte dólares americanos, y ha
6 pagado en numerario y de contado el cien por ciento de la misma,
7 equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de
8 América de capital; 30) ORDOÑEZ VELEZ VITO MICHAEL, ha
9 suscrito una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares
10 americanos, y ha pagado en numerario y de contado el cien por
11 ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los
12 Estados Unidos de América de capital; 31) ORTEGA MENDIETA
13 ANGEL IVAN, ha suscrito una acción ordinaria y nominativa de
14 veinte dólares americanos, y ha pagado en numerario y de contado
15 el cien por ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares
16 de los Estados Unidos de América de capital; 32) PACHECO
17 PINEDA ANGEL BENIGNO, ha suscrito una acción ordinaria y
18 nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado en
19 numerario y de contado el cien por ciento de la misma, equivalente
20 a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de
21 capital; 33) PALACIOS PALACIOS CESAR ANIBAL ha suscrito una
22 acción ordinaria y nominativa de veinte dólares americanos, y ha
23 pagado en numerario y de contado el cien por ciento de la misma,
24 equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de
25 América de capital; 34) PRIETO BARRIGA JORGE FRANCISCO, ha
26 suscrito una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares
27 americanos, y ha pagado en numerario y de contado el cien por
28 ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los

L.Z.L.

-once-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 Estados Unidos de América de capital; 35) RAMON ARMIJOS
2 BRAULIO PORFIRIO, ha suscrito una acción ordinaria y
3 nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado en
4 numerario y de contado el cien por ciento de la misma, equivalente
5 a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de
6 capital; 36) RAMON FRANCISCO, ha suscrito una acción ordinaria
7 y nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado en
8 numerario y de contado el cien por ciento de la misma, equivalente
9 a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de
10 capital; 37) RAMON FREIRE EDINSON RAFAEL; ha suscrito una
11 acción ordinaria y nominativa de veinte dólares americanos, y ha
12 pagado en numerario y de contado el cien por ciento de la misma,
13 equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de
14 América de capital; 38) REINOSO CASTILLO GONZALO
15 WLADIMIR, ha suscrito una acción ordinaria y nominativa de
16 veinte dólares americanos, y ha pagado en numerario y de contado
17 el cien por ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares
18 de los Estados Unidos de América de capital; 39) ROSALES RIZZO
19 ANGEL RENE, ha suscrito una acción ordinaria y nominativa de
20 veinte dólares americanos, y ha pagado en numerario y de contado
21 el cien por ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares
22 de los Estados Unidos de América de capital; 40) SANCHEZ
23 GRANDA VICTOR ADALBERTO ha suscrito una acción ordinaria y
24 nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado en
25 numerario y de contado el cien por ciento de la misma, equivalente
26 a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de
27 capital; 41) SERRANO SERRANO GERMAN RICARDO, ha suscrito
28 una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares americanos, y

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ha pagado en numerario y de contado el cien por ciento de la
2 misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos
3 de América de capital; 42) SOLANO ULLAURI JOSE MALANO, ha
4 suscrito una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares
5 americanos, y ha pagado en numerario y de contado el cien por
6 ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los
7 Estados Unidos de América de capital; 43) VELEZ PARRALES
8 SAMUEL BERNARDO, ha suscrito una acción ordinaria y
9 nominativa de veinte dólares americanos, y ha pagado en
10 numerario y de contado el cien por ciento de la misma,
11 equivalente a veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de
12 América de capital; 44) VILLEGAS ASPIAZU RUBEN DARIO, ha
13 suscrito una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares
14 americanos, y ha pagado en numerario y de contado el cien por
15 ciento de la misma, equivalente a veinte,00/100 dólares de los
16 Estados Unidos de América de capital; y, 45) YUNGA CAJAMARCA
17 DIGNA ESPERANZA ha suscrito una acción ordinaria y nominativa
18 de veinte dólares americanos, y ha pagado en numerario y de
19 contado el cien por ciento de la misma, equivalente a
20 veinte,00/100 dólares de los Estados Unidos de América de
21 capital.- **ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO: ACEPTACIÓN,**

22 **RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los intervinientes declaran que
23 aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento público y
24 facultan al abogado patrocinador para que efectúe los trámites de
25 ley hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil del
26 Cantón Machala.- Agregue Usted señor Notario, las demás
27 formalidades de estilo para la perfecta validez de esta Escritura
28 Pública.- Firma Dra. Rosa Auz Chumi, Matricula Número

L.Z.L.

-doce-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

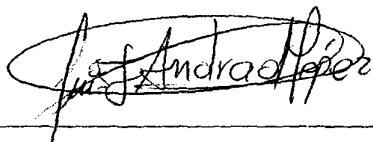
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 setecientos diecinueve, del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA
2 AQUÍ LA MINUTA, transcrita que los comparecientes aprueban en
3 todas sus partes la misma que queda elevada a escritura pública
4 que leída íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y
5 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
6
7
8
9



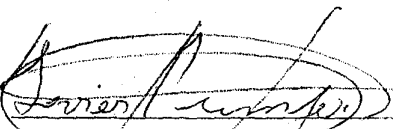
10 **AURORA DEL CISNE AGUILAR CASTILLO**

11 C. C. No. 070193781-5
12



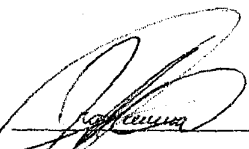
13
14
15 **LUIS FELIPE ANDRADE YEPEZ**

16 C. C. No. 070318206-3
17



18
19
20
21 **JAVIER GERMAN ASANZA SARMIENTO**

22 C. C. No. 070367482-0
23



24
25
26
27 **LUIS IVAN CARRERA MERINO**

28 C. C. No. 091438926-7

Continúan las fir-

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 mas

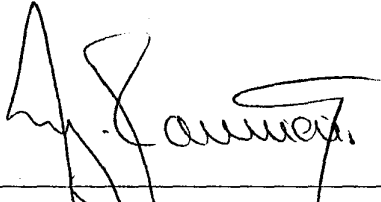
2

3

4

5

6


RAUL AGUSTIN CARRION GONZAGA

7

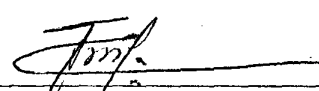
C. C. No. 070091477-3

8

9

10

11


TELESFORO CONDE MASACHE

12

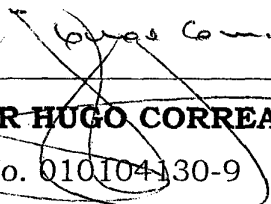
C. C. No. 070042220-7

13

14

15

16


VICTOR HUGO CORREA ANDRADE

17

C. C. No. 010104130-9

18

19

20

21


ALI MARTIN CORREA MINUCHE

22

C. C. No. 070224700-8

23

24

25

26


HELWIN ALFONSO CORREA SERRANO

27

C. C. No. 070002156-1

28

Continúan las fir-

L.Z.L.

-trece-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariub@eo.ecua.net.ec.

1 mas

2

3

4

5

6 **JOFFRE VOLTAIRE DALGO ROMERO**

7 C. C. No. 070214110-2

8

9

10

11 **LUIS ALBERTO GARCIA AVILES**

12 C. C. No. 070152994-3

13

14

15

16 **FERNANDO JAVIER GUAMAN ANDRADE**

17 C. C. No. 170950456-5

18

19

20

21 **MANUEL CESAR GUERRERO ESPINOZA**

22 C. C. No. 070084002-8

23

24

25

26 **MARIA PATRICIA LLIVIZUPA CHAVEZ**

27 C. C. No. 070368171-8

28 Continúan las fir-

J.M.M.P

25

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

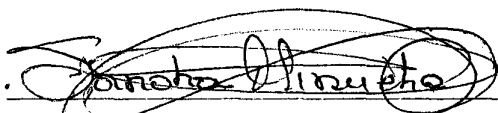
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 mas

2

3

4



5 **SANDRA MARIA LORENA MINUCHE CASTRO**

6 C. C. No. 070167047-3

7

8

9



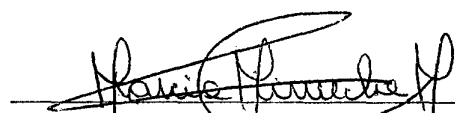
10 **CARMEN PATRICIA MINUCHE MOSQUERA**

11 C. C. No. 070077564-6

12

13

14



15 **MARCIA MARIA MINUCHE MOSQUERA**

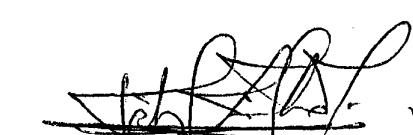
16 C. C. No. 170360755-4

17

18

19

20



21 **VICTOR MANUEL MINUCHE MOSQUERA**

22 C. C. No. 170327441-3

23

24

25



26 **FRANCISCO XAVIER MINUCHE VERDAGUER**

27 C. C. No. 070272570-6

28 Continúan las fir-

L.Z.L.

-catorce-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 mas

2

3

4

5

6 **LUIS ENRIQUE MONTALEZA HUARQUILA**

7 C. C. No. 070158841-0

8

9

10

11 **BLANCA ESPAÑA MORENO ESPINOZA**

12 C. C. No. 070066553-2

13

14

15

16 **CIRILA CHANENA CATI MORENO ESPINOZA**

17 C. C. No. 070113890-1

18

19

20

21 **GRACE LOURDES MORENO ESPINOZA**

22 C. C. No. 070092344-4

23

24

25

26 **LEOPOLDINA MIRIAM MORENO ESPINOZA**

27 C. C. No. 070092384-0

28 Continúan las fir-

J.M.M.P

27

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 mas

2

3

4

5 **CARLOS EDUARDO MOSCOSO GALLARDO**

6 C. C. No. 070151984-1

7

8

9

10 **FRANCISCO BOLÍVAR MOSCOSO SARMIENTO**

11 C. C. No. 070112173-3

12

13

14

15

16 **LUIS ANGEL MUÑOZ ASTUDILLO**

17 C. C. No. 070032452-8

18

19

20

21 **HERNAN PATRICIO ORDOÑEZ MARTINEZ**

22 C. C. No. 010099042-3

23

24

25

26 **CARLOS EMERSON ORDOÑEZ RAMON**

27 C. C. No. 070320096-4

28 Continúan las fir-

J.M.M.P

L.Z.L.

-quince-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 mas

2

3

4

5



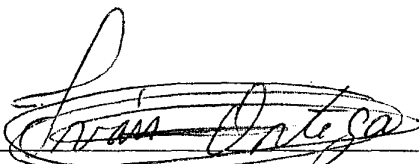
6 **VITO MICHAEL ORDOÑEZ VELEZ**

7 C. C. No. 070411589-8

8

9

10



11 **ANGEL IVAN ORTEGA MENDIETA**

12 C. C. No. 010175072-7

13

14

15

16



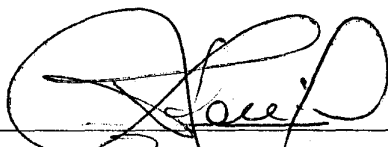
ANGEL BENIGNO PACHECO PINEDA

17 C. C. No. 110127663-0

18

19

20



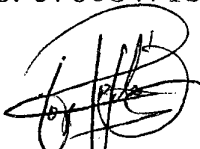
21 **CESAR ANIBAL PALACIOS PALACIOS**

22 C. C. No. 070084713-0

23

24

25



26 **JORGE FRANCISCO PRIETO BARRIGA**

27 C. C. No. 070178664-2

28 Continúan las fir-

J.M.M.P

29

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 mas

2

3

4

5

6 **BRAULIO PORFIRIO RAMÓN ARMIJOS**

7 C. C. No. 070004350-8

8

9

10

11 **FRANCISCO RAMON**

12 C. C. No. 070019652-0

13

14

15

16 **EDINSON RAFAEL RAMON FREIRE**

17 C. C. No. 070226544-8

18

19

20

21 **GONZALO WLADIMIR REINOSO CASTILLO**

22 C. C. No. 070148683-9

23

24

25

26 **ANGEL RENE ROSALES RIZZO**

27 C. C. No. 180085887-8

28 Continúan las fir-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7256410
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: AUZ CHUMI ROSA MARGARITA
FECHA DE RESERVACIÓN: 21/07/2009 16:04:38

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA
TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- TRANSPBDELIC S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 20/08/2009

**A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS**

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LCDA. PAOLA VERA GARCÍA
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - MACHALA



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Machala 24 de julio del 2009

Mediante comprobante No.- **541179927**, el (la) Sr. (a) (ita): **ROSA AUZ CHUMI**
 Con Cédula de Identidad: **0703075788**, consignó en este Banco la cantidad de: **\$ 900.00**
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: **TRANSPBDELIC**

que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	USD
1	AGUILAR CASTILLO AURORA DEL CISNE	0701937815	20	usd
2	ANDRADE YEPEZ LUIS FELIPE	0703182063	20	usd
3	ASANZA SARMIENTO JAVIER GERMAN	0703674820	20	usd
4	CARRERA MERINO LUIS IVAN	0914389267	20	usd
5	CARRION GONZAGA RAUL AGUSTIN	0700914773	20	usd
6	CONDE MASACHE TELESFORO	0700422207	20	usd
7	CORREA ANDRADE VICTOR HUGO	0101041309	20	usd
8	CORREA MINUCHE ALI MARTIN	0702247008	20	usd
9	CORREA SERRANO HELWIN ALFONSO	0700021561	20	usd
10	DALGO ROMERO JOFFRE VOLTAIRE	0702141102	20	usd
11	GARCIA AVILES LUIS ALBERTO	0701529943	20	usd
12	GUAMAN ANDRADE FERNANDO JAVIER	1709504565	20	usd
13	GUERRERO ESPINOZA MANUEL CESAR	0700840028	20	usd
14	LLIVIZUPA CHAVEZ MARIA PATRICIA	0703681718	20	usd
15	MINUCHE CASTRO SANDRA MARIA	0701670473	20	usd
16	MINUCHE MOSQUERA CARMEN PATRICIA	0700775646	20	usd
17	MINUCHE MOSQUERA MARCIA MARIA	1703607554	20	usd
18	MINUCHE MOSQUERA VICTOR MANUEL	1703274413	20	usd
19	MINUCHE VERDAGUER FRANCISCO XAVIER	0702725706	20	usd
20	MONTALEZA HUARQUILLA LUIS ENRIQUE	0701588410	20	usd
21	MORENO ESPINOZA BLANCA ESPAÑA	0700665532	20	usd
22	MORENO ESPINOZA CIRILA CHANENA	0701138901	20	usd
23	MORENO ESPINOZA GRACE LOURDES	0700923444	20	usd
24	MORENO ESPINOZA LEOPOLDINA MIRIAM	0700923840	20	usd
25	MOSCOSO GALLARDO CARLOS EDUARDO	0701519845	20	usd
26	MOSCOSO SARMIENTO FRANCISCO BOLIVAR	0701121733	20	usd
27	MUÑOZ ASTUDILLO LUIS ANGEL	0700324528	20	usd
28	ORDOÑEZ MARTINEZ HERNAN PATRICIO	0100990423	20	usd
29	ORDOÑEZ RAMON CARLOS EMERSON	0703200964	20	usd
30	ORDOÑEZ VELEZ VITO MICHAEL	0704115898	20	usd
31	ORTEGA MENDIETA ANGEL IVAN	0101750727	20	usd
32	PACHECO PINEDA ANGEL BENIGNO	1101276630	20	usd
33	PALACIOS PALACIOS CESAR ANIBAL	0700847130	20	usd
34	PRIETO BARRIGA JORGE FRANCISCO	0701786642	20	usd
35	RAMON ARMIJOS BRAULIO PORFIRIO	0700043508	20	usd
36	RAMON FRANCISCO	0700196520	20	usd
37	RAMON FREIRE EDINSON RAFAEL	0702265448	20	usd
38	REINOSO CASTILLO GONZALO WLADIMIR	0701486839	20	usd
39	ROSALES RIZZO ANGEL RENE	1800858878	20	usd
40	SANCHEZ GRANDA VICTOR ADALBERTO	0701488520	20	usd
41	SERRANO SERRANO GERMAN RICARDO	0909490534	20	usd
42	SOLANO ULLAURI JOSE MALANO	0700939291	20	usd
43	VELEZ PARRALES SAMUEL BERNARDO	0700137383	20	usd
44	VILLEGAS ASPIAZO RUBEN DARIO	0701642522	20	usd
45	YUNGA CAJAMARCA DIGNA ESPERANZA	0700753387	20	usd

TOTAL \$ 900.00 usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

BANCO PICHINCHA C.A.

Atentamente,

Maria Jose Ibarra
EJECUTIVO DE NEGOCIOS

FIRMA AUTORIZADA

AGENCIA

L.Z.L.

-cuarenta-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 mas

2

3

4

5

6 **VICTOR ADALBERTO SANCHEZ GRANDA**

7 C. C. No. 070148852-0

8

9

10

11 **GERMAN RICARDO SERRANO SERRANO**

12 C. C. No. 090949053-4

13

14

15

16 **JOSE MALANO SOLANO ULLAURI**

17 C. C. No. 070093929-1

18

19

20

21 **SAMUEL BERNARDO VELEZ PARRALES**

22 C. C. No. 070013738-3

23

24

25

26 **RUBEN DARIO VILLEGAS ASPIAZU**

27 C. C. No. 070164252-2

28 Continúan las fir-

J.M.M.P

31

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 mas

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Digna Yunga

DIGNA ESPERANZA YUNGA CAJAMARCA

C. C. No. 070075338-7

[Signature]
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
BRACION.*****

[Signature]
AB. L. ZAMBRANO LARREA

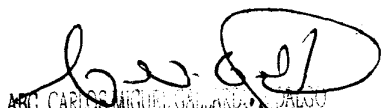
RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.09.0344 de fecha 23 de Septiembre del 2009 dictada por ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **TRANSPBDELIC S.A.**, el 27 de Julio del 2009.-----

Machala, a 28 de Septiembre del 2009

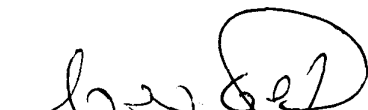


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.SC.DIC.M.09.0344, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 23 de Septiembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.255 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.227.- Machala, a dos de Octubre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-

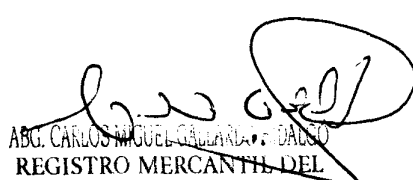

ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dos de Octubre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida

y una copia de la Resolución que aprueba la Constitución
de la Compañía **TRANSPBDELIC S.A..-** Machala, a dos de
Octubre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA